GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
NIT. 806.006.269-5
CONTRATO No._____-GINREDCA-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
DEPENDENCIA	GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
CONTRATISTA	MLG INGENIERIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	RENE ARTURO MONTENEGRO SIEFKEN
NIT/IDENTIFICACIÓN	900.411.837-6
RESPONSABLE O NO DE IVA	RESPONSABLE DE IVA
CLASE DE PERSONA	PERSONA JURÍDICA
PAÍS DE UBICACIÓN	COLOMBIA
CIUDAD	Barranquilla - Atlántico
DIRECCIÓN	CALLE 51 35 - 114
TELÉFONO	(5)3048897- 3124791291
CORREO ELECTRÓNICO	mlgingenieriasas23@gmail.com
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
N° DE CUENTA	083-666406-84
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
TITULAR CUENTA	MLG INGENIERA S.A.S
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. 45526 del 06 de agosto de 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

NO. CDP	RUBRO	REC	SITUACION	DESCRIPCIÓN	VALOR
45526	C-1504-0100-810103B-1504008-02	16	SSF	ADQUIS.DE BYS-INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CON MANTENIMIENTO MAYOR-IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL.	$610.000.000

VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($531.851.748) incluido A.I.U. e IVA sobre la utilidad e incluidas las demás erogaciones que correspondan

Los suscritos, de una parte, el Capitán de corbeta EDINSON DE JESÚS ZAPATA CAMPO, Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.915 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrado mediante Resolución No.1308-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, y demás normas concordantes que rigen la materia, quien para los efectos del presente contrato se denominará GINREDCA o EL CONTRATANTE, y de la otra, el señor RENE ARTURO MONTENEGRO SIEFKEN, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.215.176 de Barranquilla, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa MLG

INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 900.411.837-6, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: *CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.*

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($531.851.748) incluido A.I.U. e IVA sobre la utilidad e incluidas las demás erogaciones que correspondan

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los servicios contratados se deberán realizar en el lugar indicado a continuación, por parte del CONTRATISTA a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el Supervisor del contrato, así:

UNIDAD	UBICACIÓN
Casa Fiscal:	Barrio Manga calle 26 con carrera 18 B-07 esquina, Cartagena de Indias, Bolívar
Alojamientos CIOH – DIMAR	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla en la Isla de Manzanillo, bosque en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar

PARÁGRAFO PRIMERO: La Dirección General Marítima, no cuenta con alojamiento para el personal de contratista, el medio de transporte y los gastos asociados serán asumidos por el oferente al que le sea adjudicado el proceso, teniendo en cuenta que el ingreso del personal debe ser diario y los costos que ello conlleva.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el ***23 de diciembre del 2026***, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, así:

Los pagos parciales serán pagados conforme al avance de obra efectivamente recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, previa presentación de:

- Corte de obra, balance de mayores y menores cantidades de obra, suscrito por el Contratista y avalado por la supervisión del Contrato.
- Informe mensual de la obra en la cual se especifique lo técnico, administrativo financiero y jurídico.
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales.
- Factura electrónica cargada en las plataformas SIIF NACIÓN II y SECOP II y presentación física por el contratista.
- Entrada de los servicios en el programa SAP.
- Acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato y el contratista
- Previo cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En el último pago, el contratista deberá entregar la siguiente documentación adicional a lo mencionado con antelación:

- Balance de mayores y menores cantidades de obra.
- Acta de recibo a satisfacción (debidamente suscritos por el supervisor del Contrato y el Contratista).
- Paz y salvo de Servicios Públicos expedido por la unidad.
- Recomendaciones Técnicas.
- Ficha técnica de todo el material instalado y /o suministrado.
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales.
- Factura electrónica cargada en las plataformas SIIF NACIÓN II y SECOP II y presentación física por el contratista.
- Entrada de los servicios en el programa SAP.Previo cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Los pagos del futuro contrato serán pagados dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la radicación en debida forma de los documentos al área Financiera del Grupo de Intendencia Regional SEDE CARIBE de la Dirección General Marítima de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

PARÁGRAFO 2: El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2010 de 2019 y Decreto 0358 del 05 de marzo de 2020, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. Así mismo acuerdo a Resolución 0165 de 2023 de la DIAN, presentar la factura electrónica, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g). Valor total de la operación. h). El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i). Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

PARÁGRAFO 4: FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

I. En los datos de emisor el correo del emisor.
II. En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
III. En las notas finales el código #$15-01-12-004;XXX-[GINREDCA-2026;correo supervisor#$]-2026; XXXX@dimar.mil.co#$.
IV. Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos de acuerdo con los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo
V. La PCI de la GINREDCA de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-004.

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la Entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

PARÁGRAFO 5: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.
PARÁGRAFO 6: GINREDCA deducirá del valor a cancelar al Contratista el 1% del valor del contrato antes de IVA, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena (antes de IVA) al CONTRATISTA, (Acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea Departamental).

PARÁGRAFO 7: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (06) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario de este o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente por lo menos de últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso**.**
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario **colombiano), el** contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

Cuando de conformidad con lo establecido el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

PARÁGRAFO 8: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II en la sección 7 "Ejecución" y los documentos de la ejecución del contrato generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago. Una vez aprobada la factura por la entidad, previa notificación a través de correo electrónico SIIF NACION, el contratista deberá cargar su factura en el SECOP II, con su número de radicación, para el caso, será la fecha del correo de aceptación factura electrónica en SIIF NACION y el número de contrato (ejemplo: 07052021-001).

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los dos (**02**) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, NIT. 806.006.269-5,** la cual contendrá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago del valor de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato, con una vigencia que cubra hasta la liquidación del contrato.

b) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Deberá garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, por una cuantía del cinco por ciento (**5%**) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (**03**) años más

c) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS**: El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad y estabilidad de las OBRAS de mantenimiento y renovación por el veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.

Nota: Se hace la solicitud del amparo de "CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA" por un término de dos (02) años, debido a que las obras a ejecutar son netamente actividades de mantenimiento a la infraestructura que se encuentra ubicada en zonas donde las condiciones climáticas – ambientales requieren de la ejecución rutinaria de dichos mantenimientos. Asimismo, las aseguradoras, por el objeto contractual, expiden este amparo por un término no mayor al solicitado. De conformidad con el inciso segundo del ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.14. del decreto 1082 de 2015, se justifica el término de dos (02) años teniendo en cuenta el mantenimiento a las estructuras, aplicación de pintura, cambio de tornillería y restauración e impermeabilización en zonas que presentan desgaste y deterioro de las bases de concreto; el proceso constructivo que se va a realizar en el refuerzo estructural a las bases de cimentación, intervención de socavaciones; estará expuesto a las condiciones marinas propias donde se encuentran ubicadas las ayudas a la navegación.

d) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago del valor de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y un (01) año más, contabilizados desde el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor.

c) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Deberá garantizar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratistas o subcontratistas, por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos **(200 SMLMV)** y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato

La póliza deberá incluir los amparos de i) predios, labores y operaciones, ii) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios y amparar los perjuicios i) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y ii) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de ésta las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.
- Que de conformidad con los Artículos 2.1.1.2.1.7 y Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015, después de aprobar y publicar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario deberá[1]: enviar el enlace del expediente del Proceso de Contratación a la aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOP II. (https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/anexar-garantias-un-contrato-en-el-secop-ii)

CLÁUSULA OCTAVA. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y OTRAS: Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del presente contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, correrán a cargo exclusivamente de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA*:* El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

a. Conoce y acepta los documentos del proceso.
b. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la DIMAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
c. El CONTRATISTA se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
d. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).
e. El CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
f. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
g. Autoriza a la Dirección General Marítima Dimar para el tratamiento de sus datos personales de conformidad con su política de tratamiento de datos personales y lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
h. El CONTRATISTA manifiesta conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de intereses y se comprometió a informar cualquier conflicto de intereses, que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a la Dirección General Marítima.
i. El CONTRATISTA, al momento de la celebración del presente contrato manifiesta que no tiene pagos pendientes por concepto de multas de las que trata la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y de Convivencia).

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

a. Entregar o prestar oportunamente los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
b. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar

[1] B. Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II Requisitos para la ejecución del contrato I. Aprobar garantías- Colombia compra eficiente.

inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

c. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
d. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica
e. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
f. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
g. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
h. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
i. Responder por la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato y que los servicios prestados estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.
j. Ejecutar la prestación del servicio o entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado.
k. En caso de que exista insatisfacción por los bienes recibidos o servicios prestados realizará la corrección inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad de manera verbal (vía telefónica o correo electrónico).
l. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
m. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes o prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito etc.
n. Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica en la plataforma SAP y anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes.
o. El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de los estándares mínimos que exige la Ley sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. **Materiales**: Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad, entrega de certificaciones exigidas en acuerdo los anexos técnicos en el momento de la entrega a satisfacción parcial como requisito para tramites siguientes. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para los mantenimientos para no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista en caso de que lo requiera el supervisor. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor a los materiales no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. La Dirección General Marítima no aceptarán ningún reclamo de costos o plazos por parte del Constructor, por falta o escasez de materiales o elementos

necesarios para los mantenimientos, prever las características de modo tiempo y lugar referente la ejecución los trabajos, debe garantizar que tiene la capacidad técnico-operativa y la ejecución en el plazo establecido, por ningún motivo se tendrán en cuenta solicitudes de ampliación en caso de importaciones o situaciones no previstas derivadas de terceros, se sobreentiende que por la característica de la obra la empresa contratista es especialista en las actividades específicas plasmadas en este estudio previo y cuenta con stock de materiales, logística necesaria para entregas a tiempo.

2. **Limpieza áreas de trabajo**: El Contratista deberá realizar diariamente el aseo de las áreas intervenidas, incluyendo el retiro, recolección, clasificación y disposición final de los escombros y residuos generados durante la ejecución de las actividades, en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente y de conformidad con la normativa ambiental vigente. En todo momento deberá efectuar la separación de residuos según su tipo y garantizar que no permanezcan herramientas, equipos, materiales o elementos de trabajo dentro de las dependencias de la Entidad al finalizar cada jornada. Las áreas intervenidas deberán entregarse en adecuadas condiciones de orden, limpieza y seguridad, a satisfacción del Supervisor del contrato. Estas actividades se consideran incluidas dentro del valor del contrato y, por tanto, no darán lugar a pagos adicionales. Se prohíbe expresamente la disposición de cualquier tipo de residuo o desecho en el mar, ríos o demás cuerpos de agua.

3. **Campamento:** El contratista bajo su responsabilidad y costos deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas, así mismo la vigilancia del mismo es responsabilidad exclusiva del contratista.

4. **Cortes de obra**: El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra.

5. **Frente de trabajo**: El contratista se obliga con la entidad a establecer un (1) frente de trabajo en varias secciones, lobby, auditorio, oficinas, pantry y baños en los cuales mantendrá desde el inicio hasta el fin de ejecución de la obra personal idóneo y material necesario para adelantar todas las actividades contractuales. Esto lo deberá certificar mediante oficio dirigido al ordenador del gasto en el cual manifestará que establecerá los frentes de trabajo requeridos por la entidad

6. **Suscripción** del acta de inicio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de pólizas, perfeccionamiento y legalización del contrato, para lo cual el contratista deberá aportar:

   - Personal propuesto junto con sus hojas de vida.
   - Datos de contacto del representante legal, residentes y siso.
   - Cronograma de ejecución de obra
   - Plan de salud y seguridad en el trabajo
   - Plan de manejo ambiental

   El contratista deberá verificar antes de iniciar obra, cantidades, medidas, equipos a instalar, con la finalidad de corroborar junto con la supervisión del contrato, las áreas donde se van a ejecutar y/o instalar.

7. El contratista debe acreditar la legalidad del sitio de disposición final, mediante la existencia de una resolución o auto que otorgue concepto de viabilidad ambiental y le permita al sitio prestar ese servicio final. Certificación de los volúmenes dispuestos en dicho sitio, que indique la fecha e identificación del proyecto al que le reciben los RCD.

8. En la Ejecución del contrato, si se llegan a generar residuos peligrosos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos, los cuales se anexarán en el informe de supervisión:

   - Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato.
   - Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generen, las cuales deberá entregar al supervisor del contrato.
   - Lista de verificación del transportista
   - Copia del manifiesto de recolección, transporte

- Licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.
- Certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten

9. El Contratista deberá presentar, previo al inicio de las actividades, el cronograma detallado de ejecución de la obra, mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato y ajustarlo cuando las condiciones de ejecución así lo requieran, previa aprobación del Supervisor del contrato.

10. El Contratista deberá presentar semanalmente al Supervisor del contrato un informe del avance físico y financiero de la obra, incluyendo el estado de ejecución de las actividades programadas, las cantidades ejecutadas, las dificultades presentadas y las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento del cronograma contractual.

11. El Contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor cualquier situación, riesgo o condición técnica, administrativa, ambiental o logística que pueda afectar el plazo, el costo, la calidad o la correcta ejecución del contrato, proponiendo las medidas de mitigación correspondientes.

12. El Contratista será responsable de proteger las áreas objeto de intervención, las instalaciones existentes, los bienes muebles e inmuebles de la Entidad y de terceros, respondiendo por cualquier daño ocasionado durante la ejecución del contrato y efectuando las reparaciones o reposiciones a que haya lugar, sin generar costos adicionales para la Entidad.

13. El Contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato la señalización preventiva, los cerramientos provisionales, las medidas de seguridad industrial y las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la protección de los trabajadores, usuarios, visitantes y demás personas que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras, de conformidad con la normativa vigente.

14. Cuando durante la ejecución del contrato se identifique la existencia de materiales que contengan asbesto o se contemple su retiro, el Contratista deberá presentar al Supervisor, previo al inicio de dichas actividades, el protocolo para el manejo, retiro, embalaje, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de estos residuos, en cumplimiento de la Resolución 007 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la normativa vigente sobre gestión de residuos peligrosos y las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, deberá garantizar la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la salud de los trabajadores, terceros y el medio ambiente, así como aportar los manifiestos, certificados y soportes que acrediten la adecuada disposición final del material retirado.

5 RESPECTO AL PERSONAL

El contratista se obligará a cumplir con la disponibilidad del personal físicamente en el sitio de la obra de acuerdo a los porcentajes de permanencia aquí establecidos.

Cuando se requiera la vinculación o cambio del personal presentado en el presente proceso, el contratista deberá aportar hojas de vida al supervisor del contrato, quien las revisara y evaluara del cumplimiento de las mismas con relación al requerimiento establecido en el presente proceso.

La DIMAR se reservará el derecho de solicitar el cambio o retiro del personal o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Cuando el personal presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de los profesionales que cumplan con los requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida, para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de dos (02) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar. Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que

exista una justa causa o que la DIMAR lo considere necesario. En tal sentido, el Contratista solicitará por escrito a la DIMAR la correspondiente autorización para efectuar el cambio del personal de obra con antelación mínima de 5 días calendario.

6 DOCUMENTACIÓN

El oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, la siguiente documentación:

Hojas de vida

- Programación de obra
- Plan de calidad
- Análisis de precios unitarios
- Análisis de A.I.U.
- Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial
- Plan de Manejo Ambiental

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

Solo el oferente adjudicatario deberá presentar el Programa de Obra, cumpliendo con los requerimientos exigidos en éste numeral, así:

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar la obra. La programación se presentará por capítulos en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los capítulos que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, que muestren la secuencia lógica de ejecución. En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

- Actividades contractuales (ITEMS)
- Ruta critica
- Jornadas Laborales
- Desagregación de actividades
- Interrelación, precedencias
- Ruta crítica
- Tiempo de fabricación
- Holguras, duración de actividades
- Fechas tempranas y tardías
- Puntos de control y calendario

La anterior programación, el plazo de ejecución y todos sus informes deben utilizar como unidad de tiempo día calendario.

PLAN DE CALIDAD

El plan de calidad cual debe cumplir con mínimo las siguientes condiciones:

- Generalidades y Objetivos
- Referencias normativas
- Términos y definiciones
- Sistema de gestión de calidad
- Requisitos de control de la obra
- Control de documentos
- Responsabilidades del Contratista
- Política de calidad
- Planificación
- Gestión de los materiales
- Realización de la obra debe incluir los medios, procesos, procedimientos de obra y actividades de acuerdo con los capítulos de obra del anexo técnico presentado en la propuesta del proceso contractual del cual fue adjudicatario.
- Seguimiento y medición
- Procedimientos para seguir con las acciones correctivas y acciones preventivas

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido debe presentar al Supervisor del contrato, los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el contratista y no representará ningún sobrecosto para la Entidad Contratante. De ser necesario se debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la DIMAR.

El Supervisor de la DIMAR debe revisarlo y emitir concepto, de acuerdo con lo establecido en el manual para supervisores y contratistas de obra.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar al Supervisor del Contrato y el ordenador del gasto el programa de salud ocupacional, además tiene la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI prevención y promoción de riesgos profesionales, decreto 1295 de 1994).

El plan de salud ocupacional debe tener en cuenta mínimo los siguientes objetivos:

- Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en la obra.
- Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.
- Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental, el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

El plan de manejo ambiental debe ser un documento que producto de una evaluación ambiental establezca, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de la obra, incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza de la obra. El Impacto ambiental es cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto. El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

EQUIPO DISPONIBLE:

El CONTRATISTA, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

La DIMAR directamente o por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo, incremento o reparación por cuenta del CONTRATISTA aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente.

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUMINISTRO DE ENERGIA Y AGUA)

El CONTRATISTA asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra, así como de las instalaciones de los medidores y acometidas provisionales.

LIMPIEZA GENERAL

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA, se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados. El contratista será responsable de la gestión integral de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA: en general son obligaciones del CONTRATANTE:

a. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el Contrato.
b. Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las Disponibilidades Presupuestales y de **PAC** previstas para el efecto.
c. Tramitar diligentemente las Apropiaciones Presupuestales que requiera para solventar las Prestaciones Patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente Contrato.
d. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el Pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
e. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
f. Suscribir el Acta de Liquidación.
g. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto Contratado.
h. Adelantar las revisiones periódicas, para verificar que se cumplan con las condiciones de Calidad ofrecidas por los Contratistas, y promoverán las acciones de Responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (06) meses durante el término de vigencia de las Garantías.
i. La Entidad, se Reserva el Derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
j. Exigir que la calidad de los bienes Contratados y se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas Internacionales elaboradas por Organismos reconocidos a Nivel Mundial o con normas Extranjeras aceptadas en los Acuerdos Internacionales suscritos por Colombia.
k. Sin perjuicio del llamamiento en Garantía, repetirá contrato los Servidores Públicos, Contrata el Contratista o los Terceros Responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad Contractual.
l. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato las condiciones Técnicas, Económicas y Financieras ofertadas por el Contratista.
m. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
n. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del contrato, que la persona jurídica y las personas naturales que las conforman, no están incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, serán facultades de la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, las contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la norma citada.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SANCIONES: En el presente contrato se entienden pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS: Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA, se seguirán dos procedimientos:

a. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.
b. En el evento en que el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato no deba tasarse en bienes y servicios dejados de entregar/prestar se determina que se liquidará con el cero punto cinco (0,5%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su(s) obligación(es).

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración al contratista quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE de la Dirección General Marítima, informará con oficio al área financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de Declaratoria de Caducidad o de Incumplimiento Total o Parcial del contrato, el contratista, deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente a veinte por ciento (20%), del valor total del contrato.

El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, por medio de Acto Administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80

de 1993. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la Penal Pecuniaria, y procederá a su liquidación.

Para efectos de esta liquidación, el contratista devolverá a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE los dineros recibidos por concepto del contrato, si por algún motivo estos fueren superiores a los servicios prestados o bienes entregados por aquél y recibidos a satisfacción por LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiese, o de la garantía constituida. Si eso último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con la suscripción del contrato, el contratista autoriza a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, para deducir de los saldos a favor las sumas impuestas a título de sanción.

CLÁUSULA NOVENA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: La NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA, podrá hacer uso de los poderes excepcionales de la administración tales como terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VÍGESIMA. SUPERVISIÓN: El control, la vigilancia, supervisión, verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del Contrato, por idoneidad y experiencia, estará a cargo de la TF LAURA MELISA VARGAS NAVARRO identificada con cedula de ciudadanía No. 1026294027, quien se desempeña como jefe sección de laboratorio CIOH. El funcionario ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato; el cual podrá ser modificado por necesidades o situaciones administrativas que lo demanden, el cambio se perfeccionará con la posesión del nuevo supervisor sin requerir la modificación del presente contrato y será informado oportunamente al contratista. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios o entreguen los bienes objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional (Resolución No. 4130 de 2022); y especialmente las siguientes: a) Representar al Grupo de Intendencia Regional Caribe ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a la Grupo de Intendencia Regional Caribe, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la Grupo de Intendencia Regional Caribe, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor. j) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la Grupo de Intendencia Regional Caribe informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado.

PARÁGRAFO TERCERO - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor tendrá apoyo técnico de profesional por señor ALVARO ANTONIO ESPAÑA TEJADA identificado con cédula de ciudadanía No. 73576148 CPS GRUINFLO y ARQUITECTO CIOH.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA es una Entidad independiente de la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. De igual forma, el CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, ni con el personal que este llegaré a utilizar para el desarrollo del objeto Contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. JURAMENTO Y CESIÓN: Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993, la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente contrato, en cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
b. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.
c. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.
d. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO: El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de

conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **GINREDCA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a GINREDCA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, para su solución, se acudirá a los estrados judiciales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La solución directa no será requisito previo ni limitante para que la DIMAR pueda ejercer plenamente sus facultades sancionatorias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	CONTRATISTA
Capitan de Corbeta EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO Coordinador Intendencia Regional Caribe Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe CIOH, Cartagena Teléfono: (+57) 601 220 0490. E-mail: jefginredca@dimar.mil.co	RENE ARTURO MONTENEGRO SIEFKEN Representante legal MLG INGENIERIA S.A.S. Dirección: CALLE 51 35 - 114 Barranquilla - Atlántico Tel: (5)3048897- 3124791291 Email: mlgingenieriasas23@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del Contrato, en especial de la información a que tenga acceso con ocasión al uso de los sistemas de Información Administrativos e Institucionales (SIIF, SAP, SITMAR, y de más Sistemas Propios de la Entidad, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso. De igual forma, la DIMAR se obliga a respetar la propiedad Intelectual e Industrial de toda la información recibida por parte del CONTRATISTA (incluyendo planos y diseños) si a ello hay lugar, a no utilizarla indebidamente ni divulgarla a terceros, salvo requerimiento legal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - INDEMNIDAD: La Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe no será responsable por actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido

(contratista) que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del proceso, como tampoco de los actos, incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del Contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, por ende, el Contratista garantiza mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PRIMERA RÉGIMEN LEGAL: El Contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de Presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de este Contrato y las disposiciones ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los seis (06) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - RECLAMACIONES: Si durante la ejecución del Contrato o con posterioridad al mismo la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, fuere notificada de algún litigio o reclamo en virtud del Contrato, lo comunicará inmediatamente a EL CONTRATISTA, quien estará obligado a salir a la defensa de los intereses de la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional DIMAR Caribe. En caso de que alguno, o algunos de los litigios, presentados por este motivo fueren favorables al Demandante o Demandantes, El CONTRATISTA indemnizará a la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, los perjuicios que ésta sufra como consecuencia de un fallo judicial ejecutoriado o laudo arbitral ejecutable en Colombia.

CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Cartagena D.T. y C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45526 del 06 de agosto del 2026; 2. Estudio Previo de fecha 06 de agosto del 2026; 3. Aviso de Convocatoria del proceso No. SAMC-368-GINREDCA-2026; 4. Proyecto Pliego de Condiciones; 5. Resolución de Apertura del Proceso No. (0050-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA 21 DE AGOSTO DE-GINRECA-2026; 6. Pliego de Condiciones Definitivos del proceso No. SAMC-368-GINREDCA-2026; 7. Oferta del CONTRATISTA y soportes de esta; 8. Resolución de Adjudicación No.0070-2026 MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA- de fecha 22 de octubre de 2026, y demás actos que se produzcan en la celebración y ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato quedará PERFECCIONADO de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, con las firmas del CONTRATANTE y el CONTRATISTA y la aprobación del contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II (página https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), y para su ejecución se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte de EL CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA: INCLUSIÓN DE DOCUMENTOS TIPO: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en ejercicio de los Documentos tipo para procesos de selección abreviada de obra pública de

infraestructura social sector institucional, establece el ANEXO 5 “Minuta del contrato” el cual se implemente como documento anexo al presente contrato.

El presente contrato es suscrito por las partes y se entiende firmado en la fecha que conste en el contrato electrónico de la plataforma del SECOP II.

POR EL CONTRATANTE,

Capitán de Corbeta EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA;

RENE ARTURO MONTENEGRO SIEFKEN
C.C: 72.215.176 de Barranquilla
Representante Legal MLG INGENIERIA S.A.S.

Aprobó: TF Laura Tatiana Davila P.
Jefe Área Administrativa y Logística GINREDCA

Revisó: CPS Vanessa Herrera
Asesora Jurídico GINREDCA

Revisó: CPS Jorge Peña Holguín
Jefe de Presupuesto GINREDCA

Elaboró: CPS Estefania Vidal
Gestión de Apoyo SEHID

ANEXO "A"
TÉCNICO – ECONÓMICO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
CASA MANGA								
1.0 CUBIERTA								
1	1.1	CUBIERTA		Mantenimiento de cubierta, esta actividad incluye cambio de láminas en mal estado, caballetes, inmunización y cambio de maderos que estén en mal estado, remates en redoblón impermeabilizado en pared de vecino y ajustes de estructura de soporte donde presente desacople o soltura de elementos.	M2	35,00	$ 218.941,00	$ 7.662.935
							Subtotal	**$ 7.662.935**
2.0 APARTAMENTO 1 PRIMER PISO								
2	2.01	APTO 1 PRIMER PISO		Desmonte de puerta de madera acceso	UND	1,00	$ 71.256,00	$ 71.256
3	2.2			Suministro e instalación de puerta metálica de acceso incluye cerradura color negro intemperie APP IP66 real/ cámara/ huella/ clave/tarjeta/llave, hoja y marco tratado con electro estática (poder coating) color blanco semibrillante, espesor de lámina calibre 16 para exteriores, marco metálico reforzado con anclajes adecuados para muros en concreto o mampostería. tratamiento de vano con mortero (si aplica) estuco acrílico y vinilo acrílico para exteriores. Medidas 1,01 x 2,05	UND	1,00	$ 4.523.700,00	$ 4.523.700
4	2.3			Suministro e instalación de puerta en madera solida acceso a alcoba similar a las del piso 2 con cuerpo de madera sólida, marco de madera, hoja con remarco en madera sólida y entamborada, incluye 4 bisagras de acero con tornillos de acero, cerradura tipo espigo pico de loro o similar con sistema de puerta corrediza tipo puerta de establo o similar. Hacer arreglos en filos de vano con yeso, estuco y vinilo tipo 1 interiores en caso tal sufran daños al momento de instalar. Medidas 0,90 x 2,08	UND	1,00	$ 1.531.553,00	$ 1.531.553
5	2.04			Suministro e instalación de puerta en madera solida acceso a baño similar a las del piso 2 con cuerpo de madera sólida, marco de madera, hoja con remarco en madera sólida y entamborada, incluye 4 bisagras de acero con tornillos de acero, y cerradura para baño. Hacer arreglos en filos de vano con yeso, estuco y vinilo tipo 1 interiores en caso tal sufran daños al momento de instalar. Medidas 0,78 x 2,08	UND	1,00	$ 1.330.500,00	$ 1.330.500
6	2.5			Mantenimiento y Limpieza de juntas en piso existente	M2	40,00	$ 29.271,00	$ 1.170.840
7	2.6			Reparación de muro por salinidad presente (pañete, estuco acrílico, vinilo acrílico resistente a la humedad)	M2	10,00	$ 43.611,00	$ 436.110
8	2.7			Ajuste de interruptores y tomacorrientes en habitación, incluye retoque con yeso y pintura las dilataciones entre tapas ciegas, carillas y los muros	GLB	1,00	$ 177.400,00	$ 177.400
9	2.8			Cambio de posición de evaporador de muro de A. A. mini Split, incluye desmonte y montaje, cableado eléctrico, regatas en muro, reparación con mortero, estuco, pintura tipo interiores acrílico antihongos y toda actividad necesaria para el acondicionamiento de los muros a intervenir y el buen funcionamiento del sistema de A. A,	GLB	1,00	$ 1.945.487,00	$ 1.945.487
							Subtotal	**$ 11.186.846**
3.0 APARTAMENTO 2 PRIMER PISO								
10	3.1	APTO 2 PRIMER PISO		Desmonte de puertas en madera existentes	UND	4,00	$ 68.890,00	$ 275.560
11	3.2			Suministro e instalación de puerta en madera solida acceso a alcoba similar a las del piso 2 con cuerpo de madera sólida, marco de madera, hoja con remarco en madera sólida y entamborada, incluye 4 bisagras de acero con tornillos de acero, y cerradura para alcoba. tratamiento de vano con	UND	1,00	$ 1.499.030,00	$ 1.499.030

			mortero (si aplica) estuco acrílico y vinilo acrílico para exteriores. Medidas 0,90 x 2,08				
12	3.3		Suministro e instalación de puerta metálica de acceso incluye cerradura color negro intemperie APP IP66 real/ cámara/ huella/ clave/tarjeta/llave, hoja y marco tratado con electro estática (powder coating) color blanco semibrillante, espesor de lámina calibre 16 para exteriores, marco metálico reforzado con anclajes adecuados para muros en concreto o mampostería. tratamiento de vano con mortero (si aplica) estuco acrílico y vinilo acrílico para exteriores. Medidas 1,01 x 2,07	UN D	1,00	$ 4.523.700,00	$ 4.523.700
13	3.4		Suministro e instalación de puerta en madera solida acceso a baño similar a las del piso 2 con cuerpo de madera sólida, marco de madera, hoja con remarco en madera sólida y entamborada, incluye 4 bisagras de acero con tornillos de acero, y cerradura para baño. Medidas 0,78 x 2,08	UN D	1,00	$ 1.173.501,00	$ 1.173.501
14	3.5		Suministro e instalación de puerta en madera solida acceso a alcoba similar a las del piso 2 con cuerpo de madera sólida, marco de madera, hoja con remarco en madera sólida y entamborada, incluye 4 bisagras de acero con tornillos de acero, y cerradura para alcoba. tratamiento de vano con mortero (si aplica) estuco acrílico y vinilo acrílico para interiores. Medidas 0,90 x 2,08	UN D	1,00	$ 1.531.553,00	$ 1.531.553
15	3.6		Demolición enchape de piso existente	M2	9,00	$ 32.376,00	$ 291.384
16	3.7		Suministro e instalación de enchape de piso similar al existente o que se encuentre disponible en el mercado	M2	9,00	$ 125.658,00	$ 1.130.922
17	3.8		Mantenimiento cocina integral y puertas de closet, incluye limpieza cambio de bisagras existentes por cierre lento y rieles expandibles de cajones	GLB	1,00	$ 696.295,00	$ 696.295
						Subtotal	**$ 11.121.945**
4.0 APARTAMENTO 3 PISO 2							
18	4.1	APTO 3 PISO 2	Desmonte puerta de madera acceso	UN D	1,00	$ 69.186,00	$ 69.186
19	4.2		Suministro e instalación de puerta metálica de acceso incluye cerradura color negro intemperie APP IP66 real/ cámara/ huella/ clave/tarjeta/llave, hoja y marco tratado con electro estática (powder coating) color blanco semibrillante, espesor de lámina calibre 16 para exteriores, marco metálico reforzado con anclajes adecuados para muros en concreto o mampostería. tratamiento de vano con mortero (si aplica) estuco acrílico y vinilo acrílico para exteriores. Medidas 0,90 x 2,08	UN D	1,00	$ 4.582.833,00	$ 4.582.833
20	4.3		Mantenimiento y pintura de puertas acceso a alcoba y acceso a baño, incluye pintura acabado color wengue, suministro e instalaeMantenimiento y pintura de puertas acceso a alcoba y acceso a baño, incluye pintura acabado color wengué, suministro e instalación de bisagras y tornillería en acero, suministro e instalación de jambas color wengué. ción de visagras y tornilleria en acero, suministro e intalacion de jambas color wengue.	UN D	3,00	$ 1.543.380,00	$ 4.630.140
21	4.4		Mantenimiento cocina integral y puertas de closet, incluye limpieza cambio de bisagras existentes por cierre lento y rieles expandibles de cajones	GLB	1,00	$ 659.485,00	$ 659.485
22	4.5		Cambio de grifería y suministro e instalación Grifería Ultra Ahorradora para lavamanos 4 pulgadas en lavamanos existente, incluye mangueras y accesorios necesarios para la instalación	UN D	1,00	$ 233.133,00	$ 233.133
			Subtotal				**$ 10.174.777**
5.0 APARTAMENTO 4 PISO 2							
23	5.1	APTO 4 PISO 2	Desmonte puerta de acceso	UN D	1,00	$ 125.658,00	$ 125.658
24	5.2		Suministro e instalación de puerta metálica de acceso incluye cerradura color negro intemperie APP IP66 real/ cámara/ huella/ clave/tarjeta/llave, hoja y marco tratado con electro estática (powder coating) color blanco semibrillante, espesor de lámina calibre 16 para exteriores, marco metálico reforzado con anclajes adecuados para muros en concreto o mampostería. tratamiento de vano con mortero (si aplica) estuco acrílico y vinilo acrílico para exteriores. Medidas 0,89 x 2,08	UN D	1,00	$ 4.582.833,00	$ 4.582.833

25	5.3		Mantenimiento y pintura de puertas acceso a alcoba y acceso a baño, incluye pintura acabado color wengué, suministro e instalación de bisagras y tornillería en acero, suministro e instalación de jambas color wengué.	UND	3,00	$ 1.587.730,00	$ 4.763.190
26	5.4		Mantenimiento cocina integral y puertas de closet, incluye limpieza cambio de bisagras existentes por cierre lento y rieles expandibles de cajones	GLB	1,00	$ 659.337,00	$ 659.337
27	5.5		Cambio de grifería y suministro e instalación Grifería Ultra Ahorradora para lavamanos 4 pulgadas de lavamanos existente, incluye mangueras y accesorios necesarios para la instalación	UND	1,00	$ 232.985,00	$ 232.985
Subtotal							**$ 10.364.003**
6.0 EXTERIORES							
28	6.1		Mantenimiento cerramiento acceso a garaje, incluye desmontar cerramiento existente, instalar riel paralelo al existente en la parte interna, el módulo corredizo cambiarlo a la posición del nuevo riel, el módulo fijo cambiarlo posición colocándolo delante del módulo corredizo, incluye instalación sistema de apertura con motor eléctrico a 110 V, con control remoto para abrir y cerrar modulo corredizo cerradura electromagnética, cableado eléctrico N° 12, tubería eléctrica PVC pesada con curvas, cajas, pegante PVC y accesorios, regatas en piso y muros distancia aproximada 25 ml, pintura general con contra oxido y acabado pintura epóxica color negro.	ML	11,00	$ 388.506,00	$ 4.273.566
29	6.2		Demolición piso terraza y zócalos incluye empaquetado de escombros en sacos plásticos	M2	75,00	$ 41.541,00	$ 3.115.575
30	6.3		Reparación contrapiso terraza por hundimiento de placa de contrapiso y material de relleno incluye fundida de concreto 2,500 psi para plantilla de contrapiso, relleno con material seleccionado con compactación mecánica.	M2	75,00	$ 217.315,00	$ 16.298.625
31	6.4		Suministro e instalación de piso porcelanato terraza de 60x60 color beige claro tráfico medio, incluye toma de juntas, dejando pendiente necesarias para evitar empozamientos de agua y garantizar evacuación rápida de líquidos.	M2	75,00	$ 153.747,00	$ 11.531.025
32	6.5		Instalación de zócalos altura 8 cm en zona de terraza	ML	40,00	$ 39.767,00	$ 1.590.680
33	6.6		Aplicación Pintura cielo raso voladizo en vinilo acrílico tipo 1 para exteriores resistente a la humedad.	M2	41,00	$ 115.458,00	$ 4.733.778
34	6.7	EXTERIORES	**Suministro e instalación Puerta control acceso a segundo piso.** Incluye desmonte puerta existente, Suministro e instalación de puerta metálica de acceso incluye cerradura color negro intemperie APP IP66 real/ cámara/ huella/ clave/tarjeta/llave, hoja y marco tratado con electro estática (powder coating) color blanco semibrillante, espesor de lámina calibre 16 para exteriores, marco metálico reforzado con anclajes adecuados para muros en concreto o mampostería. tratamiento de vano con mortero (si aplica) estuco acrílico y vinilo acrílico para exteriores de 1,02x2,04, tornillos y bisagras en acero inoxidable para mayor duración	UND	1,00	$ 5.591.057,00	$ 5.591.057
35	6.8		Mantenimiento cerramiento de terraza en muro común altura de 1,65, con columnetas y vigas de amarre, esta actividad incluye reparación de zona donde se presente agrietamiento de pañete, grietas por fisura miento en vigas de amarre, columnetas, reparación de zonas donde se encuentre en mal estado el granillas y pintura general en vinilo acrílico tipo 1 para exteriores resistente a la humedad.	ML	45,00	$ 149.312,00	$ 6.719.040
36	6.9		Desmonte ventanerías existente en alumno 16 unidades	GLB	1,00	$ 2.505.775,00	$ 2.505.775
37	6.10		Suministro e instalación ventanas corredizas de aluminio de dos hojas acabado en color blanco (sistema 744) con vidrio de 5 mm color bronce en primer y segundo piso, validar en sitio tamaño de cada una de las ventanas existentes tanto en primer piso y segundo piso como referencia para su fabricación.	M2	30,00	$ 568.567,00	$ 17.057.010
38	6.11		Puerta acceso a balcón en segundo piso. Incluye desmonte puerta existente, Suministro e instalación de puerta metálica de acceso incluye cerradura color negro intemperie APP IP66 real/ cámara/ huella/ clave/tarjeta/llave, hoja y marco tratado con electro estática (powder coating) color blanco semibrillante, espesor de lámina calibre 16 para exteriores, marco metálico reforzado con anclajes adecuados para muros en concreto o	UND	1,00	$ 5.768.457,00	$ 5.768.457

			mampostería de 0,85 x 2,07, tornillos y bisagras en acero inoxidable para mayor duración				
39	6.12		Aplicación de Pintura de fachada para exteriores tipo 1 con alta resistencia a la humedad por tres manos, color autorizado por el supervisor, incluye arreglo de zonas donde el graniplast presenta daños en fachada.	M2	100,00	$ 101.414,00	$ 10.141.400
40	6.13		Levante muro en block N° 4 en zona de parqueo ubicado en la Kra 18 b, incluye grafiles varillas de 1/4 a cada 4 hiladas y anclajes en columnas que forman cerramiento, pañete en mortero 1: impermeabilizado en ambas caras y filo superior	M2	5,00	$ 164.686,00	$ 823.430
41	6.14		suministro y aplicación de graniplast en muro nuevo color sugerido ´por supervisor	M2	5,00	$ 133.198,00	$ 665.990
42	6.15		Elaboración de viga en concreto reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos en varilla de 3/8" a cada 20 cm con sección de 0,25 x 0,35 anclada a columnas de cerramientos con anclaje epóxico	ML	3,20	$ 393.385,00	$ 1.258.832
Subtotal							**$ 92.074.240**
7.0 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO DE DE AGUA							
43	7,1	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO DE DE AGUA	Esta actividad comprende suministro y adecuación del sistema flujo de agua a presión constante por medio de un Tanque Botella De 1.100 Litros C.T. Con Accesorios con medidas de 1,09 de diametrox1,09 de largox1,09 de ancho(forma cilindrica) 1,38 de alto con tapa elaborado en polietileno lineal 100% virgen color azul garantiza durabilidad y seguridad, el tanque estara a una profundidad aproximadamente de 1,70, excavacion de terreno manual con medidas de 1,60x1,60x 1,70, con plantilla de 10 cm concreto 3,500 PSI con refuerzo en malla electrosoldada espacio entre varillas de 15x15 en el fondo de la excavación, y levante de muro de confinaminento en el perimetro de la base en block N° 6 con alma llena en concreto o mortero, altura de 1,70, con grafiles de en acero 3/8" a cada 40 cm, pañetado en cara interior, elaboracion de tapa en concreto reforzado con malla electrosoldada, con medidas de 1,50*1,50 de 8 cm de espesor, tapa metalica con marco y contramarco y sellado en neopreno evitando paso de agua, Equipo de Presión CPm610 0.85Hp 110V + Tanque Hidroneumático Esférico de 24 puesto en marcha, con cuarto para sistema de presion de agua y tablero electrico con capacidad para 6 espacios para breaker, cuarto de protección para sistema hidráulico elborado en muro en superboard doble cara de 6 mm de 11 cm de ancho con nucleo de frescasa para reduccion de ruidos, con medidas de base de 1,30 x 1,30 x 1,30 de alto, acabado en estuco acrílico y pintura acrilica resistente a la humedad color blanco, techado, en lamina de superboard de 6 mm en ambas caras con nucelo de frescasa, puerta en aluminio de rejillas con medidas de 0,75 x 1,00 con cerradura y manija y refuerzo en madera en vano para buen anclaje de las puertas, cableado eléctrico y tuberia electrica de acuerdo a las medidas del espacio y punto de conexión, el sistema se conectara a la linea principal de suminitro de agua despues del medidor y se conectará al tubo principal de alimentacion de la viviendael tanque contará con control de bollas y elementos necesarios para el llenado controlado, se probara el sistema de manera controlada, el contratista determinará la presion optima para el buen funcionamiento teniendo en cuenta la presion que viene de tuberia de acueducto, esta actividad sera revisada por el supervisor del contrato y recibida depues de 24 horas de hechas las pruebas sin fugas	GLB	1,00	$ 12.551.050,00	$ 12.551.050
Subtotal							**$ 12.551.050**
8.0 ZONA ESCALERA							
44	8.1	ZONA ESCALERA	REGULARIZACIÓN DE PASOS DE ESCALERA ACCESO SEGUNDO PISO. Incluye demolición de enchape existente, demolición de mortero de nivelación y escarificación del del concreto de recubrimiento, con el fin de mejorar el acceso al segundo piso con el replanteo de alturas de contrahuellas para la regularización de los pasos al momento de subir o bajar por la escalera. Incluye replanteo de nuevos pasos a una altura estándar de aproximadamente de 18 cm, reparación con mortero.	GLB	1,00	$ 6.741.200,00	$ 6.741.200

45	8.2		Suministro e instalación de porcelanato de 60 x 60 antideslizante color beige claro o similar, en zona de recibo primer piso, peldaños escalera y zona de recibo 2° piso, incluye win español metálico en aluminio para remates de borde en escalera, boquilla beige o similar.	M2	10,00	$ 149.903,00	$ 1.499.030
46	8.3		Suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable en tubería de 2", acabado Brusshed con elementos de anclaje para muro.	ML	10,00	$ 310.450,00	$ 3.104.500
47	8.4		Aplicación Pintura de muros, esta actividad incluye pintura de muros en vinilo acrílico tipo 1 para interiores en zona de acceso para segundo piso en zona de recibo recorrido escaleras y zona de recibo en segundo piso.	M2	40,00	$ 55.290,00	$ 2.211.600
			Subtotal				**$ 13.556.330**
9.0 ENRREJADO Y CARETAS EN ACERO SIMILARES AL PORTON DEL PARQUEADERO							
48	9.1	ENRREJADO Y CARETAS EN ACERO SIMILARES AL PORTON DEL PARQUEADERO	Desmonte de 13 caretas de protección existentes en vanos de ventanas y 2 rejas de acceso a terraza ubicadas en accesos a la calle 26	GLB	1,00	$ 3.429.733,00	$ 3.429.733
49	9.2		Suministro e instalación de verja en acero de 5/8" entorchado con acabado similar a la existente en acceso a parqueo de 40 cm de alto	ML	10,00	$ 227.663,00	$ 2.276.630
50	9.3		Suministro en instalación de reja acceso a terraza lateral paralela a la calle de 0,66 x 1,80 en acero de 5/8" entorchado con acabado similar a la existente en acceso a parqueo	UND	1,00	$ 2.143.583,00	$ 2.143.583
51	9.4		Suministro e instalación de reja acceso a balcón en segundo piso, en acero de 5/8" entorchado con acabado similar a la existente en acceso a parqueo con medidas de 0,85 x 2,07	UND	1,00	$ 2.454.033,00	$ 2.454.033
52	9.5		Suministro e instalación de reja para puerta de acceso a segundo piso, en acero de 5/8" entorchado con acabado similar a la existente en acceso a parqueo con medidas de 1,02 x 2,04	UND	1,00	$ 3.361.730,00	$ 3.361.730
53	9.6		Suministro e instalación de reja para puerta de acceso a apartamento 2 piso 1, en acero de 5/8" entorchado con acabado similar a la existente en acceso a parqueo con medidas de1,00 x 2,07	UND	1,00	$ 3.361.730,00	$ 3.361.730
54	9.7		Suministro e instalación de reja para puerta de acceso a apartamento 2 piso 1, en acero de 5/8" entorchado con acabado similar a la existente en acceso a parqueo con medidas de1,00 x 2,07	UND	1,00	$ 3.361.730,00	$ 3.361.730
55	9.8		Suministro e instalación de caretas para protección de ventanas ubicadas en primer y segundo piso en acero de 5/8" con diseño y acabado similar a reja de acceso a garaje principal revisar en sitio medidas de las existentes, rectificar medidas en sitio.	M2	18,00	$ 133.050,00	$ 2.394.900
			Subtotal				**$ 22.784.069**
10. ASEO Y RETIRO ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO							
56	10.1	ASEO Y RETIRO ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO	Retiro de material sobrante por demolición en sacos plásticos y basuras generadas en la obra a botadero certificado	M3	10,00	$ 165.573,00	$ 1.655.730
			Subtotal				**$ 1.655.730**
ALOJAMIENTOS CIOH							
11. CARPINTERIA DE ALUMINIO PUERTAS Y VENTANAS							
57	11.1	CARPINTERIA DE ALUMINIO PUERTAS Y VENTANAS	Mantenimiento puerta doble de acceso principal incluye cambio de cerradura, perfiles y mantenimiento de gatos hidráulicos	GLB	1,00	$ 743.454,00	$ 743.454
58	11.2		Mantenimiento puertas de acceso incluye cambio de cerradura en acero inoxidable de pomo similar a la existente, modificación en parte superior de la hoja suministrar e instalar persianas de aluminio color blanco adaptando según condiciones de la hoja (habitaciones/vistieres)	UND	7,00	$ 216.132,00	$ 1.512.924
59	11.3		Mantenimiento puertas de closet de aluminio (vistieres/hab. 104 en primer piso) incluye cambio de cerraduras limpieza ajuste en general	UND	15,00	$ 188.488,00	$ 2.827.320
60	11.4		Desmonte divisiones de baño y sanitarios de aluminio (baños en primer piso) hacer entrega a supervisor para su disposición final	UND	4,00	$ 99.344,00	$ 397.376

61	11.5		Suministro e instalación de división de baños para duchas con puertas corredizas para duchas en aluminio color y acrílico color blanco, incluye rodachines manijas empaques y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento, medidas de 0,98 x 1,80. Rectificar medidas en sitio	UND	3,00	$ 796.822,00	$ 2.390.466
62	11.6		Suministro e instalación de división de baños para sanitarios de puerta abatible, en aluminio color blanco con marco de hoja en aluminio blanco y acrílico color blanco, incluye empaques, manijas y demás accesorios y anclajes para su correcto funcionamiento, medidas de 0,65 x 1,50. Rectificar medidas en sitio	UND	3,00	$ 552.305,00	$ 1.656.915
63	11.7		Suministro e instalación ventana en aluminio blanco (sistema 744) con cerradura de impacto/incrustar vidrio color bronce 6 mm, medidas de 1.20 largo x 1.43 alto, con hojas corredizas altura de (aprox) 1.19 m y longitud de base (aproa) 0.60 m y montante superior a altura de 1.20 con medidas de 1.20 m de longitud y altura de 0.23 m (hab. 101/103/201/203) incluye desmonte	UND	2,00	$ 1.165.222,00	$ 2.330.444
64	11.8		Suministro e instalación ventana en aluminio blanco (sistema 744) con cerradura de impacto/incrustar vidrio color bronce 6 mm, medidas de 1.00 largo x 1.43 alto, con hojas corredizas altura de (aprox) 1,19 m y longitud de base (aprox) 0.50 m y montante superior a altura de 1.20 con medidas de 1.20 m de longitud y altura de 0.23 m (hab. 102/202) incluye desmonte	UND	2,00	$ 1.291.768,00	$ 2.583.536
65	11.9		Suministro e instalación ventana en aluminio blanco (sistema 744) con cerradura de impacto/incrustar vidrio color bronce 6 mm, medidas de 1.00 x 0.60, (hab. 105) incluye desmonte	UND	1,00	$ 1.241.800,00	$ 1.241.800
66	11.10		Suministro e instalación ventana en aluminio blanco (sistema 744) con cerradura de impacto/incrustar vidrio color bronce 6 mm, medidas de 2.80 x 1.36, con hojas corredizas (hab TK. 101 2° piso) incluye desmonte	UND	1,00	$ 1.951.400,00	$ 1.951.400
67	11.11		Suministro e instalación ventana en aluminio blanco (sistema 744) con cerradura de impacto/incrustar vidrio color bronce 6 mm, medidas de 2.93 x 1.36, (hab TK. 102 2° piso) incluye desmonte	UND	1,00	$ 1.962.488,00	$ 1.962.488
68	11.12		Suministro e instalación ventana en aluminio blanco (sistema 744) con cerradura de impacto/incrustar vidrio color bronce 6 mm, medidas de 1.75 x 1.36, (hab TK. 103/104 2° piso) incluye desmonte	UND	2,00	$ 1.254.514,00	$ 2.509.028
69	11.13		Suministro e instalación ventana en aluminio blanco (sistema 744) con cerradura de impacto/incrustar vidrio color bronce 6 mm, medidas de 0.80 x 1.36, (hab TK. 104 2° piso) incluye desmonte	UND	1,00	$ 1.254.514,00	$ 1.254.514
70	11.14		Suministro e instalación ventana en aluminio blanco (sistema 744) con cerradura de impacto/incrustar vidrio color bronce 6 mm, medidas de 2.80 x 1.36, (hab TK. 105/106 2° piso) incluye desmonte	UND	1,00	$ 1.685.300,00	$ 1.685.300
			Subtotal				**$ 25.046.965**
12. CARPINTERIA DE ALUMINIO CLOSETS							
71	12.1	CARPINTERIA DE ALUMINIO CLOSETS	Suministro e instalación de puertas para closets en aluminio color blanco con marco de 3x1 1 aleta, parales intermedios verticales y horizontales en 3x1 doble aleta, puertas abatibles en hoja lateral 8025 superiores/inferiores, machimbre media caña, incluye división interior en marco de aluminio y 3 divisiones en el mismo sistema con machimbre plano ajustados a cada unos de los cubiculos, incluye desmonte de closets exstentes, tiradores, tornillería y demás accesorios de soporte y anclajes para el armado y buen funcionamiento del closet. • Habitación 101: medidas vano 3.20 largo x 2.21 alto x 0.60 fondo.....(1 UND) • Habitación 102: medidas vano 1.33 largo x 2.21 alto x 0.60 fondo.....(2 UND) • Habitación 103: medidas vano 3.20 largo x 2.21 alto x 0.60 fondo.....(1 UND) medidas vano 1.25 largo x 2.21 alto x 0.60 fondo.....(1 UND) • Habitación 201:	M2	12,00	$ 1.072.679,00	$ 12.872.148

			medidas vano 3.20 largo x 2.21 alto x 0.60 fondo.....(1 UND) • Habitación 202: medidas vano 1.33 largo x 2.21 alto x 0.60 fondo.....(2 UND) • Habitación 203: medidas vano 3.22 largo x 2.24 alto x 0.60 fondo.....(1 UND)				
Subtotal							**$ 12.872.148**
13. CARPINTERIA DE ALUMINIO CLOSETS ALOJAMIENTOS TENIENTES							
72	13.1	CARPINTERIA DE ALUMINIO CLOSETS ALOJAMIENTOS TENIENTES	Suministro e instalación de puertas para closets en aluminio color blanco con marco de 3x1 1 aleta, parales intermedios verticales y horizontales en 3x1 doble aleta, puertas abatibles en hoja lateral 8025 superiores/inferiores, machimbre media caña, incluye división interior en marco de aluminio y 3 divisiones en el mismo sistema con machimbre plano ajustados a cada unos de los cubiculos, incluye tiradores, tornillería y demás accesorios de soporte y anclajes para el armado y buen funcionamiento del closet. • Habitacion 101 - 103 - 105: medidas closet con maletero superior puertas de corredizas 2.80 largo x 2.35 alto .....(3 UND) • Habitacion 102 - 104 - 106: medidas closet con maletero superior de puertas corredizas 2.00 largo x 2.35 alto .....(3 UND)	M2	25,00	$ 792.978,00	$ 19.824.450
Subtotal							**$ 19.824.450**
14. MUROS							
73	14.1	MUROS	Levante de muro en bloque vibro compactado N° 4 de cemento, incluye anclajes epóxico a muros existentes en varilla 3/8" de 40 cm (hab. 101/103/201/203)	M2	6,00	$ 168.087,00	$ 1.008.522
74	14.2		Pañete sobre muro mortero 1:4 impermeabilizado con aditivo líquido hidrófugo para impermeabilizar morteros, entre 2 cm de espesor. (hab. 101/103/201/203)	M2	6,00	$ 162.025,00	$ 972.150
75	14.3		Estuco acrílico resistente a la humedad y a la intemperie sobre pañete, 3 manos, lijado con aspecto suave sin ondulaciones. (hab. 101/103/201/203)	M2	6,00	$ 67.560,00	$ 405.360
Subtotal							**$ 2.386.032**
15. APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANES EN VINILO ACRILICO PARA INTERIORES							
76	15.1	APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANES EN VINILO ACRILICO PARA INTERIORES	Aplicación de pintura en vinilo acrílico antihongos x 3 manos en paredes, incluye recubrimiento acrílico impermeabilizante para muros con humedad por capilaridad negativa, reparación de muros con estuco acrílico resistente a la humedad y con mortero donde se presenten grietas o patologías parecidas	M2	500,00	$ 52.924,00	$ 26.462.000
Subtotal							**$ 26.462.000**
16. APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANES EN VINILO ACRILICO PARA EXTERIORES							
77	16.1	APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANES EN VINILO ACRILICO PARA EXTERIORES	Aplicación de pintura de muro de fachada segundo piso con vinilo acrílico para exteriores con alta resistencia a humedad, reparación de muros con mortero 1:4 impermeabilizado donde presente grietas o pañete desgastado, mejoramiento de superficie general con estuco acrílico resistente a humedad incluye pasamanos escalera nueva y muros en la parte inferior de la escalera	M2	150,00	$ 51.298,00	$ 7.694.700
Subtotal							**$ 7.694.700**
17. ESCALERA ACCESO ALOJAMIENTOS 2° PISO TENIENTES							
78	17.1	ESCALERA ACCESO ALOJAMIENTOS 2° PISO TENIENTES	Demolición de escalera existente y pasamanos incluye empaquetado de escombros en sacos plásticos	UND	1,00	$ 2.296.147,00	$ 2.296.147
79	17.2		Construccion de escalera acceso a segundo piso alojamiento tenientes, manteniendo aspecto original revisar en sitio medidas y mantener altura de contra huellas aproximadamente 18 cm de alto, incluye pasamanos en ambos lados contruidos en block n° 4 vibrocompactado, altura de 1,00, con grafiles en varilla de 3/8" con alma de block rellena con mortero 1:4 a cada 40 cm, vigueta fundida en ultima ilera de levante en block del pasamanos con varilla de 3/8" en ambos pasamanos en la parte superior, pañetado en mortero 1:4 impermeabilizado.	UND	1,00	$ 5.574.795,00	$ 5.574.795
80	17.3		Pañete sobre muro mortero 1:4 impermeabilizado con aditivo líquido hidrófugo para morteros, entre 2 cm de espesor en pasamanos de esacalera	M2	25,00	$ 55.585,00	$ 1.389.625

81	17.4		Suministro e instalación de piso marmolizado color blanco de acabado semibrillante en formato 33,8 cm x 33,8 cm, tipo cerámico marmolizado con tecnología ARD® y caras diferenciadas, incluye pegante, zocalos y boquilla	M2	10,00	$ 117.232,00	$ 1.172.320
Subtotal							**$ 10.432.887**
18. BAÑOS							
82	18.1	BAÑOS	Suministro e instalación de grifería para lavamanos monocontrol baja, tipo monomando, fabricada en latón de alta calidad con acabado brillante color cromado, con fijación tipo herradura, manija tipo palanca, cabezal de forma redonda, altura baja, cartucho cerámico, que incluye fijaciones y flexible, sistema de ahorro de agua, consumo de 11,63 litros por minuto y mecanismo de accionamiento manual. La actividad comprende el retiro cuidadoso y disposición final de la grifería existente, la instalación en la posición y altura sobre el lavamanos, la conexión hidráulica adecuada, las pruebas de funcionamiento, estanqueidad, correcto caudal y operación suave de la palanca, así como la limpieza final y entrega en perfecto estado de operación	UND	5,00	$ 748.332,00	$ 3.741.660
83	18.2		Suministro e instalación de grifería monomando tipo ducha sencilla para baños de alojamientos, consistente en llave individual con manija tipo palanca, fabricada en material plástico ABS de alta resistencia, con acabado brillante color cromado, fijación rápida, cartucho cerámico, largo de flexible de 33,2 cm, que incluye brazo para ducha, sistema de ahorro de agua, consumo de 7,3 litros por minuto, mecanismo de accionamiento manual, forma de cabezal redonda y conexión exclusiva a red de agua fría. La actividad comprende el retiro y disposición final de la grifería existente, la instalación en la posición y altura, las pruebas de funcionamiento, estanqueidad y caudal correcto, así como la limpieza final y entrega en perfecto estado de operación	UND	4,00	$ 324.346,00	$ 1.297.384
84	18.3		Suministro e instalación de orinal institucional mediano tipo combo para baños, color blanco, con dimensiones de 32,5 cm de ancho, 43 cm de alto y 30 cm de profundidad, entrada superior, sistema de descarga a muro con válvula tipo push de pared, cierre suave de tapa y sistema de ahorro de agua. La actividad comprende el retiro cuidadoso y disposición final del orinal existente, la instalación nivelada y alineada sobre la salida de descarga a muro a la altura reglamentaria, la colocación de todos los accesorios de fijación, sellos herméticos y válvula de descarga, las pruebas hidráulicas completas de llenado, descarga, estanqueidad y correcto funcionamiento, así como la limpieza final y entrega en perfecto estado de operación	UND	3,00	$ 1.065.878,00	$ 3.197.634
85	18.4		Suministro e instalación de sanitario Tao One Piece Lite Single Sensi Dacqua de una pieza tipo taza alongada, color blanco, con dimensiones de 35 cm de ancho, 66,5 cm de alto y 64,5 cm de profundidad, altura de taza de 36,5 cm, sistema de descarga a piso a 30,5 cm de distancia, capacidad volumétrica de 4,8 litros por descarga, capacidad de evacuación de 300 gramos, consumo de agua de 4,8 litros por minuto, sistema de ahorro de agua, sifón visible, cierre suave de asiento y tanque integrado. La actividad comprende el retiro cuidadoso y disposición final del sanitario existente, la instalación nivelada y alineada sobre la salida de descarga a piso a la altura reglamentaria, la colocación de todos los accesorios de fijación, sellos herméticos y conexiones necesarias, las pruebas hidráulicas completas de llenado, descarga, estanqueidad y correcto funcionamiento, así como la limpieza final y entrega en perfecto estado de operación	UND	3,00	$ 653.276,00	$ 1.959.828
86	18.5		Demolición de enchape de piso y muros, incluye remoción de pegante en muros, el manejo de escombros debe hacerse por medio de sacos plásticos, disposición temporal donde indique el supervisor y disposición final en botadero certificado	M2	100,00	$ 37.106,00	$ 3.710.600
87	18.6		Suministro e instalacion de Wing de aluminio crudo media caña o Español	ML	35,00	$ 37.402,00	$ 1.309.070
88	18.7		Suministro e instalación de piso marmolizado color blanco de acabado semibrillante en formato 33,8 cm x 33,8 cm, tipo cerámico marmolizado con tecnología ARD® y caras diferenciadas, para pisos de baños y áreas húmedas. La	M2	25,00	$ 164.095,00	$ 4.102.375

			actividad comprende el retiro y disposición final del piso existente, la preparación y nivelación de la superficie base, el suministro e instalación del cerámico marmolizado semibrillante/brillo-mate utilizando pegante para cerámica de alta adherencia y boquilla especial para juntas, respetando las recomendaciones del fabricante en cuanto a patrones de colocación, juntas y nivelación, así como la limpieza final, pulido y entrega en perfecto estado de acabado y funcionamiento				
89	18.8		Suministro e instalación de Pared Rectificada Plana Blanca Cara Única 30x60 cm para revestimiento vertical en baños y áreas húmedas, línea plana, fabricada en cerámica con acabado brillante y cara única, formato 30 cm de largo x 60 cm de ancho. La actividad comprende la preparación adecuada de la superficie base (incluyendo limpieza, nivelación e imprimación con aislante Impermeabilizante acrílico elastomérico monocomponente pastoso a base de resinas acrílicas modificadas con microfibras, de alta elasticidad, aplicable en frío, que forma una membrana continua y flexible), pegante para cerámica de alta adherencia y boquilla especial para juntas color blanco, con patrones de colocación alineados, juntas uniformes y nivelación perfecta según normas técnicas vigentes, así como la limpieza final, pulido y entrega en perfecto estado de acabado y estético.	M2	55,00	$ 156.556,00	$ 8.610.580
90	18.9		Suministro e instalacion de espejos flotados medidas de 1,10x 1,00 de alto, verificar diseño y medidas en sitio de los existentes	UND	2,00	$ 330.260,00	$ 660.520
91	18.10		Suministro e instalacion de divisiones de baños en vidrio templado 6 mm (baño alojamientos tenientes), incluye herrajes e acero inoxidable accesorios, silicona blanca antihongos sellos de caucho y tornilleria para su buen funcionamiento y anclaje en muros con medidas de 1,50 x 1,80	UND	3,00	$ 1.184.441,00	$ 3.553.323
Subtotal							**$ 32.142.974**
19. CUBIERTA							
92	19.1	**CUBIERTA**	Desmonte controlado y ordenado de cubierta existente en asbesto cemento en area de alojamiento suboficiales y tenientes, realizar cortes con pulidora en laminas que se encuentran apoyadas en muros divisorios entre area de alojamiento sub oficiales y espacios contiguos en ambos lados de los muros divisorios, reparaciones de cubiertas de espacios contiguos en caso tal se presenten daños de las laminas, trasiego ordenado de elementos desmontados y ubicados en espacio provisional dispuesto por el supervisor de la obra y para luego darle disposicón final en botadero ceritificado.	M2	150,00	$ 43.020,00	$ 6.453.000
93	19.2		Levante en block N°4 Vibroprensado altura de 22 cm, en muros divisorios en cada extremo de los ajamientos suboficiales con los espacios no pertenicientes en los alojamientos (bodega y antiguo edificio hidrografía), pega en mortero impermeabilizado 1:4, pañete en mortero impermeabilizado 1:4 en las caras laterales y superior del levante	ML	50,00	$ 114.127,00	$ 5.706.350
94	19.3		Impermebilizacion en ambos lados de cada linea divisoria del levante en block, en tejado de espacios contiguos, con manto foil caliente.	ML	25,00	$ 77.169,00	$ 1.929.225
95	19.4		Suministro e instalación de cubierta monolítica tipo panel tipo sándwich MONOROOF o superior, inyectada en línea continua con poliuretano PUR de espesor 40 mm (libre de CFC y HCFC) y densidad real de 38 Kg/m3 ± 2; ancho útil 1,0m (1000mm); cara externa con geometría de 4 crestas separadas 333,3cm y altura de cresta de 42mm, en lámina de acero galvanizado prepintado poliéster estándar calibre 24 y Color RAL 5010; cara interna en papel vinyl y/o foil. Perfil C Gr50 de 150 x 50 x 2,0 mm de espesor en longitud de 6 metros, separados a cada 1,30 m de distancia, fijaciones, tornillos autoperforantes, sellos, remates, cumbreras, limahoyas, canalones y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación. con pendientes adecuadas, traslapes correctos, sellado hermético de juntas y fijaciones según normas técnicas vigentes, así	M2	145,00	$ 208.741,00	$ 30.267.445

			como la limpieza final del área y entrega en perfecto estado de estanqueidad e impermeabilización.				
			Subtotal				**$ 44.356.020**
20. CIELO RASO							
96	20.1	CIELO RASO	Desmonte controlado y ordenado de cielo cielo raso existente en PVC, trasiego de material desmontado y almacenado provisional en sitio ordenado por el supervisor de la obra para disposicion final en botadero certificado	M2	125,00	$ 89.144,00	$ 11.143.000
97	20.2		Suministro e instalación cielo raso color similar al existente o el que el supervisor de la obra sugiera, incluye estructura galvanizada, tonilleria colgantes y demas accesorios y elementos para su correcta instalación	M2	125,00	$ 74.656,00	$ 9.332.000
			Subtotal				**$ 20.475.000**
21. ESCALERA ACCESO 2° PISO							
98	21.1	ESCALERA ACCESO 2° PISO	Mantenimiento escalera metalica con huellas de madera, incluye lijado y aplicación con pintura de aceite color negro, lijado y rutina de pintura de peldaños en madera con laca catalizada color natural	GLB	1,00	$ 2.169.750,00	$ 2.169.750
			Subtotal				**$ 2.169.750**
22.MODULO CIELO RASO EN SUPER BOARD DE 6 MM							
99	22.1	MODULO CIELO RASO EN SUPER BOARD DE 6 MM	Modulo cielo raso en super board de 6 mm con medidas de 1.56 m x 0.76 m ubicado en nicho incluye lateral de 1.56 m x .0.15 m, recubierto con estuco acrílico resistente a la humedad, recubrimiento acrílico impermeabilizante para muros con humedad por capilaridad, con acabado en vinilo tipo acrílico color blanco antihongos resistente a la humedad	GLB	1,00	$ 384.662,00	$ 384.662
			Subtotal				**$ 384.662**
23. ENCHAQUETADO TUBERIA AIRE ACONDICIONADO HAB 104							
100	23.1	ENCHAQUETADO TUBERIA AIRE ACONDICIONADO HAB 104	Enchaquetado en lamina de aluminio en forma tubular para tubería de gas de A.A. que pasa por la parte superior del closet con relleno en poliuretano	ML	6,00	$ 137.781,00	$ 826.686
			Subtotal				**$ 826.686**
24. DESMONTE Y REUBICACION DE MINI SPLIT							
101	24.1	DESMONTE Y REUBICACION DE MINI SPLIT	Desmonte de A.A. minisplit y reubicación en muro nuevo al lado de la ventana, incluye conexiones eléctricas y desagües y puesta en marcha (hab 101 - 103 - 201 - 203)	UND	3,00	$ 2.048.970,00	$ 6.146.910
			Subtotal				**$ 6.146.910**
25. SUMINISTRO E INSTALACION PISO CERAMICA 35 X 35 TRAFICO MEDIO							
102	25.1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO CERAMICA 35 X 35 TRAFICO MEDIO	Suminitro e instalación Piso baldosa 35 x 35 de tráfico medio color similar al existente, boquilla, incluye demolición y remoción de pega antigua, trasiego y empaquetado en sacos plasticos de escombro sobrante a botadero certificado habitacion 105 primer piso	M2	30,00	$ 105.405,00	$ 3.162.150
			Subtotal				**$ 3.162.150**
26. DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EXISTENTE PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6”							
103	26.1	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EXISTENTE PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6”	Comprende la demolición controlada de la plantilla rígida existente en concreto (simple o reforzado) ubicada en el trazado de la red sanitaria proyectada de Ø 6”, ejecutada mediante corte perimetral y demolición mecánica o manual, incluyendo cargue, transporte interno, disposición final de RCD y adecuación de la subrasante para permitir la posterior excavación e instalación de la tubería.	ML	25,00	$ 153.451,00	$ 3.836.275
			Subtotal				**$ 3.836.275**
27. EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA PARA INSTALACIÓN DE RED SANITARIA TUBERÍA DE 6”							
104	27.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA PARA INSTALACIÓ	Actividad correspondiente a la excavación manual de zanja para la instalación de red sanitaria en tubería de 6”, de acuerdo con las dimensiones, profundidad y pendiente minima entre el 1 y el 2 por ciento, garantizando la adecuada conformación del	ML	90,00	$ 56.472,00	$ 5.082.480

		N DE RED SANITARIA TUBERÍA DE 6”	terreno para la instalación de la tubería y correcto funcionamiento hidráulico del sistema.				
				Subtotal			**$ 5.082.480**
28. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA DE 6” INCLUYE RELLENO Y ACCESORIOS							
105	28.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA DE 6” INCLUYE RELLENO Y ACCESORIOS	Actividad correspondiente al suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria en PVC tipo pesado de diámetro 6”, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta unión y funcionamiento, así como la conformación de la cama de apoyo, relleno lateral y superior, garantizando continuidad hidráulica, estanqueidad y adecuada transmisión de cargas al terreno.	M2	90,00	$ 54.107,00	$ 4.869.630
				Subtotal			**$ 4.869.630**
29. ELABORACIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO REPARACIÓN PISO TERRAZA Y BODEGA							
106	29.1	ELABORACIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO REPARACIÓN PISO TERRAZA Y BODEGA	Actividad correspondiente a la elaboración de plantilla en concreto como base para la reparación del piso en zonas de terraza y bodega, garantizando una superficie uniforme, resistente y adecuada para la posterior instalación de acabados, permitiendo la correcta distribución de cargas y estabilidad del sistema constructivo.	ML	15,00	$ 321.685,00	$ 4.825.275
				Subtotal			**$ 4.825.275**
30. ELABORACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS EN BLOCK N° 4 CON TAPA EN CONCRETO CON MANIJA, INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO MEDIDAS INTERNAS DE 60 X 60 X 50							
107	30.1	ELABORACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS EN BLOCK N° 4 CON TAPA EN CONCRETO CON MANIJA, INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO MEDIDAS INTERNAS DE 60 X 60 X 50	Actividad correspondiente a la construcción de registros sanitarios en mampostería de bloque N° 4, con dimensiones internas de 60 cm x 60 cm x 50 cm de profundidad, incluyendo base en concreto, muros en mampostería, pañete impermeabilizado interior, conformación de fondo con pendiente, e instalación de tapa en concreto con manija, junto con marco y contramarco metálico, garantizando accesibilidad, resistencia y correcto funcionamiento del sistema sanitario.	UND	2,00	$ 414.525,00	$ 829.050
				Subtotal			**$ 829.050**
31. ASEO Y RETIRO ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO							
108	31.1	ASEO Y RETIRO ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO	Retiro de material sobrante por demolicion en sacos plásticos y basuras generadas en la obra a botadero certificado	M3	10,00	$ 561.767,00	$ 5.617.670
				Subtotal			**$ 5.617.670**
						SUBTOTAL OBRAS	**$ 432.575.639**

ADMINISTRACION	$ 56.234.833
IMPREVISTOS	$ 17.303.026
UTILIDAD	$ 21.628.782
IVA 19% SOBRE UTILIDAD (SI APLICA)	**$ 4.109.469**
VALOR TOTAL	**$ 531.851.748**

		CASA MANGA	ALOJAMIENTOS CIOH	TOTAL CONTRATO
SUBTOTAL		$ 193.131.925	$ 239.443.714	$ 432.575.639
ADMINISTRACIÓN	13,00%	$ 25.107.150	$ 31.127.683	
IMPREVISTOS	4,00%	$ 7.725.277	$ 9.577.749	
UTILIDAD	5,00%	$ 9.656.596	$ 11.972.186	
IVA SOBRE UTILIDAD (SI APLICA)	19%	$ 1.834.753	$ 2.274.715	
		$ 237.455.702	**$ 294.396.047**	**$ 531.851.748**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Ponderables)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones establecidas.

En pro de lo anterior, el adjudicatario aportó copia del acta de grado y/o diploma que certificó al profesional Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, presentó certificaciones o Contratos en los que se evidenció la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la [supervisión] durante la ejecución del Contrato.

CRITERIOS AMBIENTALES

El contratista, bajo la gravedad de juramento asumió realizar las siguientes actividades:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del

proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

CRITERIO SOCIAL:

El contratista vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del pliego tipo del proceso de este contrato, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

PARÁGRAFO PRIMERO: las actividades o ponderables anteriormente relacionado deberán ser entregados por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato. El supervisor deberá efectuar todo el trámite administrativo para el ingreso de estos en el sistema SAP-SILOG

NOTA:

- Dando cumplimiento a Ley 2016 de 2020, el supervisor del contrato deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad*, lo anterior orientado bajo la cultura de legalidad y ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

- EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los bienes/servicios en su totalidad atendiendo las Características Técnicas aquí enunciadas.

Nota: Se entienden incorporadas en este documento las disposiciones y condiciones técnicas descritas en el ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO.

POR EL CONTRATANTE,

Capitán de Corbeta EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA;

RENE ARTURO MONTENEGRO SIEFKEN
C.C: 72.215.176 de Barranquilla
Representante Legal MLG INGENIERIA S.A.S.

Aprobó: TF Laura Tatiana Davila P.
Jefe Área Administrativa y Logística GINREDCA

Revisó: CPS Vanessa Herrera
Asesora Jurídico GINREDCA

Revisó: CPS Jorge Peña Holguín
Jefe de Presupuesto GINREDCA

Elaboró: CPS Estefania Vidal
Gestión de Apoyo SEHID